

**TRASLADO SECRETARIAL SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN N° 001/2022**

N°	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	PARTES	TRASLADO	TÉRMINO
1	EJECUTIVO	44 001 33 40 003 2017 00338 00	WINKA S.A.S. FUENTE DE VIDA VS MUNICIPIO DE URIBIA	SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN	3 DÍAS
2	EJECUTIVO	44 001 33 40 003 2018 00280 00	MEDICINA ESPECIALIZADA DE LA COSTA MEDEC S.A.S. VS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR	SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN	3 DÍAS
3	EJECUTIVO	44 001 33 40 003 2017 00083 00	KANGELI AUDITORES VS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR	SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN	3 DÍAS

Riohacha, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría y en el portal Justicia XXI Web – TYBA por el término de tres (3) días de conformidad con el Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de dos mil veinte (2020), con ocasión en la remisión dispuesta en el artículo 461 de la Ley 1564 de dos mil doce (2012), siendo las 8:00 A.M., hasta el día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

(Firma Electrónica)  
**ALEXIS DE JESÚS ROMO NARVÁEZ**  
Secretario Juzgado Tercero Administrativo  
Oral del Circuito de Riohacha

**Firmado Por:**

**Alexis De Jesus Romo Narvaez  
Secretario  
Juzgado Administrativo  
03  
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20775970d56d9672df26867b8bd37e3997cdf3a2350a6de04ff9bc2c50075346**

Documento generado en 07/03/2022 09:03:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**